

La deuda fiscal invisible que acumulan las empresas

MARIA MACIÀ • original.

La fiscalidad ya no puede gestionarse únicamente al final del proceso.

Una empresa puede presentar correctamente sus impuestos y, al mismo tiempo, estar construyendo el problema fiscal que tendrá que resolver dentro de tres o cinco años.

Puede suceder al abrir un canal de venta digital sin recoger adecuadamente la localización de los clientes; al implantar un nuevo programa de facturación sin trasladar todos los criterios tributarios o al adquirir una sociedad cuyos procesos dependen de hojas de cálculo o de decisiones que nunca se documentaron. También al ampliar una red de establecimientos sin comprobar que todos aplican las mismas reglas.

Ninguna de estas situaciones tiene por qué provocar inmediatamente una declaración incorrecta o una sanción. Durante un tiempo, incluso pueden pasar completamente inadvertidas. El coste aparece después, cuando la empresa necesita justificar una operación, responder a una comprobación, adaptar sus sistemas a una nueva obligación o reconstruir el tratamiento aplicado durante varios ejercicios.

Ese coste acumulado es la deuda fiscal invisible de una organización. No figura en el balance, no tiene un vencimiento determinado y rara vez se identifica como una contingencia mientras se está generando. Se forma a partir de pequeñas decisiones: datos que no se capturan, criterios que solo conocen algunas personas, diferencias entre departamentos, configuraciones que nadie revisa o controles manuales que dejan de ser viables cuando aumenta el volumen de operaciones.

La deuda fiscal tampoco nace necesariamente de una interpretación equivocada de la norma. Muchas veces aparece porque la empresa evoluciona más deprisa que sus procesos tributarios. Se abren mercados, se incorporan sociedades, se automatizan tareas o se lanzan nuevos productos, pero los datos, los controles y los criterios fiscales continúan diseñados para una realidad anterior.

El problema es que el crecimiento no solo aumenta el volumen de actividad, sino que también amplifica cualquier incoherencia incorporada al proceso. Una incidencia aislada puede corregirse, pero una regla incorrecta introducida en un sistema puede reproducirse automáticamente en miles de transacciones.

El riesgo se desplaza hacia el origen del dato

Esta deuda ha podido permanecer oculta durante años porque buena parte del control fiscal se realizaba al final del proceso. Se revisaban las cifras, se conciliaba la información y se corregían las incidencias antes de presentar una declaración.

Ese modelo pierde eficacia cuando los datos se generan automáticamente, circulan entre distintas aplicaciones y deben comunicarse con mayor rapidez. El control ya no comienza únicamente al calcular un impuesto. Empieza mucho antes: al dar de alta a un cliente, clasificar un producto, determinar desde dónde se presta un servicio o configurar las reglas de facturación.

Al mismo tiempo, la Administración tributaria dispone de una capacidad creciente para cruzar información e identificar incoherencias. La Agencia Tributaria está desarrollando una herramienta para analizar de forma unificada los riesgos relacionados con la calidad de la información, junto con un mapa específico para su detección. También recibe con mayor frecuencia datos sobre cuentas bancarias y cobros empresariales efectuados mediante tarjetas y pagos vinculados a teléfonos móviles.

En paralelo, el avance de la facturación electrónica y del reporte digital exige que las empresas generen información más estructurada, coherente y trazable. Por eso, un error que

antes podía detectarse y corregirse al final del ejercicio ahora puede haberse transmitido previamente entre distintos sistemas o incluso haberse comunicado a terceros.

Si el dato de origen es incorrecto, la revisión final llega tarde. Y si el error está integrado en una aplicación, la automatización no lo elimina, lo multiplica.

El verdadero problema no consiste únicamente en corregir una configuración equivocada. Hay que determinar cuántas operaciones se han visto afectadas, desde cuándo, qué información histórica se conserva y si existe evidencia suficiente para reconstruir el tratamiento aplicado.

En una adquisición, esta cuestión puede quedar oculta detrás de unas cifras aparentemente razonables. La compañía adquirida puede arrastrar años de criterios manuales, diferencias entre la facturación y la contabilidad o procesos que dependen de personas concretas. Esa deuda también se adquiere, aunque no aparezca expresamente en el precio.

En las redes de franquicia y en las organizaciones con múltiples establecimientos, el riesgo se amplifica. No basta con que la sede central interprete correctamente una norma. El criterio debe convertirse en una instrucción comprensible, aplicarse de manera homogénea y dejar una evidencia verificable en cada punto de la red.

Cuando cumplir no basta: hay que poder reconstruir

La respuesta pasa por desarrollar la trazabilidad fiscal. Las revisiones manuales y los informes cada vez más extensos difícilmente resolverán un problema que nace en el diseño de los datos, los procesos y los sistemas.

Una empresa tiene trazabilidad cuando puede reconstruir la historia completa de una operación: qué la originó, qué información se utilizó, por qué recibió un determinado tratamiento, qué controles se aplicaron y cómo llegó finalmente a la contabilidad y a la declaración tributaria.

Va más allá de archivar facturas. Se trata de garantizar que el contrato, la operación real, la factura, el registro contable y el impuesto cuentan la misma historia.

La fiscalidad ya no puede gestionarse únicamente al final del proceso, cuando la operación ya se ha producido y los datos han circulado por distintos sistemas. Debe incorporarse desde el diseño de los circuitos de venta, facturación, contabilidad y control interno.

En un entorno cada vez más digitalizado, automatizado y transparente, cumplir seguirá siendo imprescindible. Pero no será suficiente. Las empresas deberán poder demostrar cómo han cumplido, con qué datos, bajo qué criterios y mediante qué controles.

La verdadera madurez fiscal no consistirá solo en presentar correctamente una declaración, sino en poder reconstruir, con seguridad y coherencia, cada decisión que la sostiene. Porque la deuda fiscal invisible no se genera de golpe: se acumula en silencio, en cada dato mal definido, en cada criterio no documentado y en cada proceso que crece sin control.

Y cuanto antes se identifica, menor es su coste.

** Maria Macià, directora del área fiscal-contable y franquicias de RSBiz.*